

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE
LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO X DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 18 de diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el C.P. Roberto Medrano Martínez, Jefe de la División de Servicios Generales, este último en su calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Pérez Gill, representante del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia algunos de los licitantes que participaron en la licitación y que dejarán constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento, además servirá como constancia de notificación del presente fallo.

Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido da a conocer que con fecha 4 de diciembre de 2020, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

1. Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.
2. Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.
3. Micropese, S.A. de C.V.
4. Newberry y Compañía, S.A. de C.V.
5. Eco Flush, S.A. de C.V.
6. El Almacén Papelería, S.A. de C.V.

Derivado de la aceptación de las propuestas, se procedió a llevar a cabo una revisión detallada de las mismas, en las que se revisó cualitativamente los documentos que integran las propuestas, con la finalidad de determinar si reúnen los requisitos que la convocante solicitó a efecto de realizar las adjudicaciones correspondientes.

Los responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa, el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón Muñoz, Jefa de la División de Adquisiciones; del área financiera el Lic.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, eligieron entre los licitantes a quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y ofertaron el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **42 partidas, correspondientes al Anexo B3, bienes de consumo consistentes en artículos de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
B3 Artículos de cómputo	2, 3, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 31, 41 y 42	13	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	29	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

2. Ricasa Limpieza, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

En el acta de presentación y apertura de propuestas quedó asentado que el licitante ofertó la cantidad de 68 partidas, sin embargo, de la contabilización de las partidas que presenta en total son **78 partidas**, las cuales deben considerarse para su revisión, mismas que corresponden al **Anexo B2, bienes de consumo consistentes en artículos de limpieza**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
B2 Artículos de limpieza	20 y 75	2	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
	2, 5, 6, 10, 11, 19, 35, 36, 39, 46, 48, 49, 63, 64, 67, 69, 72 y 79	18	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 68, 70, 71, 73, 74, 76, 77 y 78	58	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE
LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

Las causas por las cuales son aceptadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

3. Micropese, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **42 partidas, correspondientes al Anexo B3, bienes de consumo consistentes en artículos de cómputo**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
B3 Artículos de cómputo	1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40	32	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	3, 7, 13, 14, 15, 16, 19, 31, 41 y 42	10	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

La causa por la cual se acepta la partida ofertada puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

4. Newberry y Compañía, S.A. de C.V. incumple con lo solicitado en el Apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1, de las bases rectoras del proceso, debido a que para acreditar la personalidad del representante legal de la moral, exhibe el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, en el que señala como apoderado y con facultades de representación de la empresa al señor Sabino Fidel Otamendi Gómez, no obstante, la propuesta es firmada por el señor Luis Minjarez Delgado, sin que este último figure como representante de la moral en dicho padrón, así como tampoco exhibe acreditación de personalidad que haya realizado ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en los términos establecidos en el inciso D), Acreditación de la Personalidad de los Licitantes, del numeral II de las bases rectoras del proceso, en consecuencia el señor Luis Minjarez Delgado carece de facultades para comprometerse en nombre del licitante, por tal motivo, SE DESECHA SU PROPUESTA, lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 58 de su Reglamento y en los apartados XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, inciso a) y VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, PROPUESTA TÉCNICA, numeral 1 de las bases licitatorias rectoras del proceso.

5. Eco Flush, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **56 partidas, correspondientes al Anexo B2, bienes de consumo consistentes en artículos de limpieza**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
B2 Artículos de limpieza	12 y 20	2	No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas
	4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 43, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 66, 68, 69, 73, 74 y 78	38	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	2, 5, 6, 10, 11, 19, 35, 36, 39, 46, 48, 62, 63, 64, 67 y 72	16	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

6. El Almacén Papelería, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Presenta en su propuesta un total de **182 partidas**, divididas de la siguiente manera: en el **Anexo B1**, bienes de consumo consistentes en artículos de oficina, cotiza **101 partidas**; en el **Anexo B2**, bienes de consumo consistentes en artículos de limpieza, cotiza **54 partidas** y en el **Anexo B3**, bienes de consumo consistentes en artículos de cómputo, cotiza **27 partidas**, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
B1 Artículos de oficina	106	1	No se acepta su propuesta, precio no aceptable, oferta por arriba del precio conveniente
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105	100	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
B2 Artículos de limpieza	76	1	No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

ANEXO	PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
	1, 2, 4, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 63, 64, 65, 67, 68, 72, 73, 77 y 78	50	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	49, 69 y 79	3	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.
B3 Artículos de cómputo	1, 3, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 37, 38, 39 y 40	24	No se acepta su propuesta, se presenta mejor oferta
	2, 8 y 17	3	Se acepta su oferta, cumple con los requisitos solicitados por la convocante y resulta ser el precio más bajo.

Las causas por las cuales son aceptadas o desechadas las partidas ofertadas, pueden observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:

FALLO

1. Se adjudica a:

PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS ADJUDICADAS	ANEXO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A.
Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.	29	B3 Artículos de cómputo	\$235,075.15	\$568,242.68
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	58	B2 Artículos de limpieza	\$739,670.78	\$1'841,612.02
Micropese, S.A. de C.V.	10	B3 Artículos de cómputo	\$74,708.64	\$184,365.76
Eco Flush, S.A. de C.V.	16	B2 Artículos de limpieza	\$101,263.31	\$252,694.79

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE
LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	100	B1 Artículos de oficina	\$804,334.85	\$1'974,841.20
	3	B2 Artículos de limpieza		
	3	B3 Artículos de cómputo		

NOTA: Las partidas que forman parte de la adjudicación, la clave, la descripción, la presentación, la cantidad mínima y máxima, nombre del laboratorio o fabricante, precio unitario y el Impuesto al Valor Agregado se detallan en el “**Anexo 2**”, el cual forma parte del presente fallo.

2. Con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declaran desiertas un total de 8 partidas, en los términos siguiente:

ANEXO	NÚMERO DE PARTIDA	CAUSA
B1 Artículos de oficina	41, 53, 85, 86 y 95	No se presentó oferta
	106	El precio ofertado es no aceptable, ya que se encuentra por arriba del precio conveniente.
B2 Artículos de limpieza	20 y 75	El precio ofertado es no aceptable, ya que se encuentra por arriba del precio conveniente.

Los detalles se encuentran en el “**Anexo 1**”.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se apercibe a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

Por último, los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente fallo y que se encuentran debidamente firmados, junto con el acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como también en la siguiente dirección <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 13:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron y quisieron firmar.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE
LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO"**

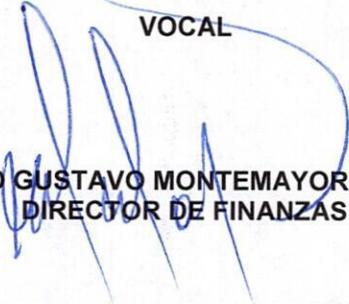
ACTA DE FALLO

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

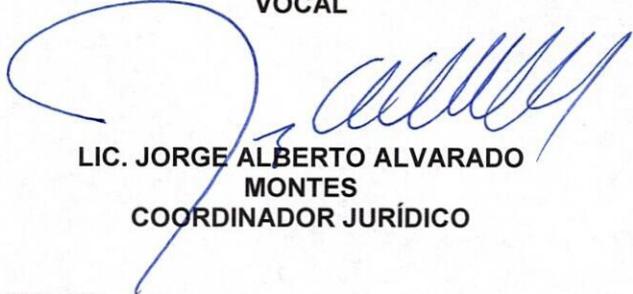
SUPLENTE DEL PRESIDENTE


C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS

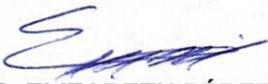
VOCAL


**LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES**
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE


C.P. ROBERTO MEDRANO MARTÍNEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2021
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE
LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO”

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES


Newberry y Compañía, S.A. de C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-007-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONSUMIBLES DE LIMPIEZA, OFICINA Y CÓMPUTO, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



